

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 8 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2007/GR/000535, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Maver Viajes», con núm. de registro AV/GR/00296, sita en Avda. José de Mora, 16, de Baza (Granada), al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 5 de septiembre de 2007, la extinción del Título-Licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, se notifica a doña María Verónica Martínez Pérez, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 31 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 10 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2007/GR/000445, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la cafetería denominada «Mallorca Burger», con núm. de registro C/GR/00125, sita en C/ Manila, 4, de La Herradura-Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Manuel Zambrano Ruiz, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 3 de abril de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 180392/2008.

Notificado a: Don Samuel J. Pinilla Campos.

Último domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 104, bajo, Granada. Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180300/2008.

Notificado a: Estación de Servicio de Gójar.

Último domicilio: Carretera GR-3209, Gójar (Granada). Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su

disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180426/2008.

Notificado a: Don Cristóbal Cortés Gómez.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 8, Alhaurín el Grande (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la comunicación de ampliación del plazo de resolución de los procedimientos de desamparo, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Exptes.: (DPGR) 290 y 291/08. Que en relación a los expedientes abiertos a los menores A.J.A. y D.J.A., hijos de Carmen Jiménez Amador, se acuerda comunicar ampliación del plazo de resolución de los procedimientos de desamparo de los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente a la ampliación del plazo.

Granada, 7 de abril de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de abril de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luz Divina Abad Tejera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, que acuerda dejar sin efecto la resolución de ratificación provisional de desamparo de la menor M.L.A.T., con el cese del acogimiento familiar simple con familia acogedora de urgencia, reintegrándola a la compañía de su padre, realizando el seguimiento e intervención de la situación familiar los Servicios Sociales del Ayuntamiento del

municipio de residencia, y se procede por consiguiente al cese de la tutela.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Cádiz, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, a don Francisco Javier Durá Cabello y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de las menores R.D.C., M.D.C. e I.D.C., por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, con la designación como instructor del Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo 2.

Cádiz, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a don Jesús María Martín Castro y doña Virginia Fernández Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio acogimiento familiar simple de fecha 29 de enero de 2009 de los menores S.R.C. y F.J.R.C., expedientes núms. 352/2004/29000084 y 352/2004/29000655, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de meno-